

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN,
Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de las guías únicas de circulación que se citan

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que han sufrido extravío las guías únicas de circulación siguientes:

Serie RN-2, números 106831 y 106832, expedidas por la Inspección provincial de Orense de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte (Palencia), y que amparaban cada una de dichas guías el transporte de 200 kilogramos de patatas, desde Bande a Orense por carretera, y desde este punto a Madrid por ferrocarril, a petición y consignación de don Faustino Sanalices Pérez.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 16 de Enero de 1948.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 28

De conformidad con las instrucciones recibidas de la Delegación del Gobierno cerca de la C. A. M. P. S. A. para la distribución del cupo de gasolina correspondiente al mes de Febrero próximo de los coches de turismo y de médicos de esta provincia, recuerdo a los señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos que continúa en vigor para dicho mes lo dispuesto en la Circular

de este Gobierno Civil número 1 de primeros del actual.

Guadalajara 31 de Enero de 1948.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 29

Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Peralveche para que desde el día 6 del mes de Febrero al 6 de Abril próximos, puedan darse batidas y colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 29 de Enero de 1948.

289

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

SECCION DE UTILIDADES

Dispuesta la preparación y conservación a efectos puramente estadísticos en el Ministerio de Hacienda de un fichero de empresas sociales e individuales sujetas a la tarifa 3.ª de la Contribución sobre Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, todos los contribuyentes por la referida tarifa deberán acompañar inexcusablemente a sus declaraciones reglamentarias ficha debidamente rellena que se les facilitará gratuitamente en esta Administración de Rentas Públicas. Aquellas empresas que ya hayan efectuado la presentación de su balance y demás documentación, recibirán por correo la ficha que han de extender y firmar en duplicado ejemplar, devolviéndola dentro de los diez días siguientes a su recepción.

Por los propósitos que dicho fichero persigue, encarecidamente se ruega cumplimiento exacto de estas normas.

Guadalajara 26 de Enero de 1948.—El Administrador de Rentas Públicas, Angel Ballesteros.—Visto bueno.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 278

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EXPLOSIVOS

Don Manuel de Landecho Allendesalazar, Ingeniero Jefe de Primera Clase del Cuerpo Nacional de Minas, Jefe del Distrito Minero de Madrid.

Hago saber: Que la «Agrupación San Ignacio», en su nombre y representación su Director don Joaquín Targhetta, con domicilio social en Madrid, Alcalá, 182, ha presentado en el Gobierno Civil de esta provincia una instancia solicitando la construcción de un polvorín para almacenar en él la cantidad de 1.000 kilos (40 cajas) de dinamita o su equivalente en otra clase de explosivos, en los parajes denominados «Los Navajos» y «Barranco Hoyuela», del término municipal de Hiendelaencina (Guadalajara).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de Explosivos, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en el Gobierno Civil de la provincia, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha del «Boletín Oficial» en que se publique este anuncio.

Madrid, 23 de Enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho. 269

(Derechos de inserción, 31'25 ptas.)

Ayuntamientos

MANDAYONA

Este Ayuntamiento de Mandayona, por acuerdo municipal del día de hoy, y a virtud de superior autorización que tiene concedida, en cumplimiento del artículo 150 de la ley Municipal y Base 19 de la Ley de 17 de Julio de 1945, saca a pública subasta la enajenación por separado de cada una de las trece parcelas, cuya extensión y tipo de subasta al final se detallan, con destino a construcción de fincas urbanas, a cuyo fin se condicionan estas enajenaciones.

Las subastas se celebrarán en el Salón de actos de esta Casa Consistorial y correlativamente de la una a las trece, ambas inclusive, a partir de las diez horas de la mañana del día que se cumplan los veinte hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en este «Boletín Oficial», descontando el día de su publicación, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal si delegare, con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Secretario de la misma, quien dará fe del acto.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial que se publica, se presentarán individualmente y por separado para cada una de las parcelas, bajo sobre cerrado, que llevará en el anverso la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de la parcela número ...», extendida en papel sellado o común, reintegrado con póliza de 4'50 pesetas, presentándose en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos, pudiéndose concurrir por sí o con poder bastante para este acto.

El expediente general, así como el pliego de condiciones al que habrá de sujetarse esta subasta, está de manifiesto en la Secretaría municipal, a partir de esta publicación.

Los gastos de inserción en el «Boletín Oficial» se prorratearán entre los adjudicatarios, así como los del expediente general, siendo de cuenta de cada adquirente los del título de propiedad hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Para la subasta de las parcelas que quedaren desiertas, se celebrará una segunda, en los mismos tipos de

tasación y condiciones, a los veinte días hábiles de esta primera.

Mandayona 4 de Enero de 1948.—El Alcalde, Angel Sanz.

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad, estado ..., profesión ... vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., habiendo visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1948, ofrece por la enajenación de la parcela número ... la cantidad de ... pesetas (en letra), libres para el Ayuntamiento, y acepta íntegramente las condiciones impuestas para esta enajenación, que constan en el pliego que sirve de base a la subasta, las cuales confiesa conocer.

Mandayona ... de ... de 1948.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Relación de parcelas enajenables

Parcela	Extensión en m ²	Tipo subasta Pesetas
1	30	90
2	120	360
3	29	87
4	25	75
5	20	60
6	7	21
7	700	1050
8	25	75
9	60	180
10	60	180
11	60	180
12	24	72
13	20	60

(Derechos de inserción, 96'25 ptas.)

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

JEFATURA

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se han ejecutado durante el año 1947 trabajos de Catastro de Rústica y tengan en los respectivos Ayuntamientos pendiente de devolución alguna documentación concerniente a este Servicio, que si en el plazo improrrogable de ocho días de la fecha de publicación de este aviso no obra dicha documentación en las Oficinas de Catastro, se les sancionará con una multa de 100 pesetas al señor Alcalde Presidente de la Junta Pericial respectiva y otra igual al señor Secretario de la misma, por los perjuicios que su demora pudiera producir al Tesoro.

Guadalajara 26 de Enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Federico Fernandez Kunzt.

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Guadalajara

«Ministerio de Educación Nacional.—Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro dirige al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria, la Orden siguiente: Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Modesto Manzanero Gismara Maestro que fué de Naharros (Guadalajara), de acuerdo con lo establecido por la Ley de 10 febrero de 1936, Orden de 18 de marzo del mismo año, Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ley de 18 de Diciembre de 1946, sobre conmutación de penas acceso

rias a los funcionarios civiles.—Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Enseñanza Primaria, Este Ministerio, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros, ha resuelto: Se reintegre al servicio con la sanción de «traslado dentro de la provincia, no pudiendo solicitar vacantes durante dos años e inhabilitación para cargos directivos y de confianza», al citado Maestro.—Lo digo a vos y de confianza», al citado Maestro.—Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 23 de diciembre de 1947.—Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 23 de diciembre de 1947.—El Jefe de la Sección de Incidencias.—P. A.—Firma ilegible.—Rubricado.—Señor Delegado Administrativo de Enseñanza Primaria de Guadalajara.»—Es copia.—Compulsada y conforme con su original.

Guadalajara 26 de Enero de 1948.—El Delegado, Jacinto Fernández. 270

Instituto Nacional de Enseñanza Media "Brianda de Mendoza" de Guadalajara

MATRICULAS

Durante todo el mes de Febrero próximo está abierta la matrícula del segundo plazo para enseñanzas oficial, colegiada y privada (con señores Licenciados). Se abonará: 20 pesetas en papel de pagos al Estado, 10 pesetas en metálico y tres timbres móviles de 25 céntimos, con libro de calificación escolar y hoja de inscripción. Los beneficiarios de familia numerosa de primera categoría, abonarán la mitad del importe indicado y los de segunda categoría solamente tres móviles y libros escolar con hoja de inscripción. Los alumnos matrícula de honor y los de matrícula gratuita presentarán el libro de calificación escolar y tres timbres móviles de 25 céntimos. Los que en el primer plazo pagaron derechos dobles, los abonarán igualmente en este segundo plazo.

Guadalajara 28 de Enero de 1948.—El Secretario, S. Embid.—V.º B.º—La Directora, E. Hors. 279

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

= AVISO =

Se pone en general conocimiento, que habiendo sufrido extravío los resguardos negociables A-4AC-1, serie P., números 675.026 a 675.086, ambos inclusive, y 679.508, se ha procedido a su anulación, por lo que en caso de que alguien intentase negociarlos, será puesto a disposición de la Autoridad.

Guadalajara 30 de Enero de 1948.—El Jefe provincial, L. Andreu. 291

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Por resolución de fecha 22 de Diciembre de 1947, ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Villed de Mesa (Guadalajara)».

Las obras proyectadas, son:

La captación, que consta de un pozo con arqueta, que toma el agua procedente de un manantial situado entre la carretera de Ariza a Molina de Aragón, junto al poste 23,800 y el río Mesa. Las aguas, conducidas por tubería enterrada, atraviesa los términos de Mo-

chales y Villed, cruza el río Mesa, atraviesa después la carretera de Ariza a Molina de Aragón y finaliza en el depósito regulador situado en el punto más alto cercano a la población, en las inmediaciones de las ruinas del castillo.

La capacidad de este depósito regulador está proyectado para el caudal diario. Este representa 86,400 metros cúbicos. La conducción, después de salir del depósito regulador, va a la fuente pública, que se ubicará en la plaza de la Iglesia, y desde este punto parte la tubería de desagüe hasta la derivación del río Mesa, denominado río Pequeño. La longitud total de la conducción, o sea desde la toma hasta el desagüe en el río Pequeño, es de 3.064,82 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince (15) días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola, número 26, 1.º

Zaragoza 19 de Enero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 263

(Derechos de inserción, 48'75 ptas.)

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Don Antonio y don Domingo Escribano Tabarner, solicitan la inscripción de un aprovechamiento de aguas del río Tajo, en término municipal de Carrascosa de Tajo (Guadalajara), con destino a la producción de energía eléctrica, habiendo presentado como título justificativo de su derecho testimonio de información posesoria aprobado por el Juzgado municipal del indicado pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 3.º del Real Decreto de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Carrascosa de Tajo o en estos Servicios Hidráulicos, sitios en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya dependencia se encuentra de manifiesto durante las horas hábiles de oficina el expediente de su razón.

Madrid, 24 de Enero de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvin. 295

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de rústica, correspondientes a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos

mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

MORATILLA DE LOS MELEROS

Jesusa Benito López, Eusebio Catalán Morillejo, Manuel Catalán Palero, Domingo Celada Prades, Vicente Claudio, Eustaquio Crespo Roper, Angela Díaz García, Felipe Díaz Martínez, Benito Doncel González, Gumersindo Fernández Mayo, Faustino García Fernández, Patrocinio García Fernández, Escolástica García García, Micaela García Guillamas, Juliana García Guillén, Juan García Pérez, Manuela Guillén Calvo, Julián Guillén García, Pascual Guillén López, Gerardo Guillén Martínez, Enrique Juárez Sánchez, Santiago Marqués Guillén, Casimiro Marqués Prades, Mónico Martínez, Lorenzo Matías de la Cruz, Fermín Mayor Díaz, Cándido Mayor Mayor, Agapito Muñoz Sánchez, Justa Palafóx, Jesús Palero Aguado, Matías Pastor Catalán, Cándido Pastor San Vicente, Manuela Pérez Heredero, herederos de Tomás Pintor, Manuela Prades Buendía, Francisco Prades Cortés, Francisco Prades Suárez, Dominga Peña Villa, Apolonio Sánchez, Eleuteria Serna Guillén, Francisco Serna Guillén y Julio Valles García.

TENDILLA

Felipe Ayala Sánchez, Eustaquio Aybar San Andrés, Silverio Ayllón Sánchez, Fortunato Blanco Jiménez, Donaciano Doncel Catalán, José Fernández Rey, Gumersinda García Mena, Felipe Ginés, Juan Gómez Roda, Francisco Herrero Espinel, Dionisio López Catalán, Demetrio de Luz Sanz, Gregorio Luz Manzanares, Amalio Medel Gómez, Manuel Muñoz Palero, Saturnino Nuevo Heredero, Agapito Nuevo Pastor, Consuelo Orgaz del Olmo, Petra Pastor Martínez, Emilio Pérez García, Eusebio Pérez García, Francisco Pérez de Luz, Marcelino Pérez Martínez, Pascual Polanco y cuatro más, Manuel Polanco Pérez, Benito Rebollo, José, Concepción, María y Antonio, Juliana Rodríguez Fernández, Julio Vázquez Vázquez y Andrés Verdugo Sánchez.

VALDECONCHA

Gregorio Artero Gil, Gregorio Artero Pérez, Francisco Atienza Sánchez, Felisa Bachiller Barbeito, Félix Bueno Bronchalo, Pilar Bronchalo López y Tiburcio, Francisco Carrasco Brihuega, Juana Cobo Hernández, Bernardino Díaz Díaz, Paulina Díaz de la Fuente, Amparo Domínguez Bachiller, Benito Fernández Villalba, Angela de la Fuente Pérez, Francisca de la Fuente Sevilla, Bernabé Gil Artero, Juana Gil Vega, Vicente González Aceitero, Lorenzo González Gil, Julia González Lozano, Perfecta González Lozano, Faustino Hernández Alcocer, Casimiro Hernández Ruiz, Antonio Higuera Pérez, Enrique Henche Gutiérrez, Jacinto Librero, herederos de Manuel Librero, Antonio López y seis más, herederos de Manuel Lozano, Alfonsa Lozano, herederos de Miguel Lozano, Julio Lozano Hernández, Eufemio Lozano Lozano, Fidél Lozano Morales, Pura Lozano Picazo, Hilario Lozano Sánchez, Baldomero de Llera, Inés de Llera de la Fuente, herederos de Marcelo Martínez, José Martínez Martín, Anselmo Megía Lozano, Modesto Megía Palomo, Deogracias Pérez, Luisa Pérez Lozano, José Picazo y Juan Díaz, Juan Picazo Basilio, herederos de Narciso Picazo Gómez, Francisco y Rosa Picazo González, Petra Picazo González, Rosa Picazo González, Rosa Picazo Picazo, Carmelo Sánchez Martínez, herederos de Tomás Sánchez Plaza, Pedro San Martín, Librada Sáez Sandi, Basilio Suárez Picazo, Antonio Villalba Hernández y Angela Villanueva Checa.

YEBRA

Pedro Barco Domínguez, Vicente Barco López, Florentino Blanco Sánchez y Román, Hijos de Pedro Blanco Sánchez, Román Blanco Sánchez, Alberto Burgos, Tomás Cámara Ambite, León Cámara Barco, Cesáreo Cámara Carnicero, Francisca Campos, Juan Cifuentes Cordón, Vicente Cifuentes Domínguez (menor), Fernando Cifuentes Gómez, Julián Cifuentes Gómez, Casto Cifuentes Ramiro, Celedonio Cifuentes Ramiro, Julián Cifuentes Ramiro, Juan Cifuentes Sánchez, Aniceta Cifuentes Torres, Eugenia Corella Alonso, Hermenegilda Corona Tejedor, Aniceto Fernández Carnicero, Antonio Fernández Carnicero, Emiliano Fuente Horcajuelo, Epifanio García Ramiro y Matías, Pedro García Sánchez, Antonio Gómez Mogarra, Pascual Gordón Gómez, Agustín Gordón Yebra, Gregorio Heras Mariscal, Guadalupe Herreros, herederos de Dámaso Herreros Cuesta, Pedro Herreros Lorenzo, Mariano Herreros de la Torre, Santiago Hurtado de Lucas, Emilia Jiménez López, Juan Jimeno Yebra, Martina López Domínguez, Manuel López y Luisa Sánchez, Blas López Magaña, Francico López Mogarra, Macario López Rincón, Manuela López Sánchez, Manuel Navalón Sánchez, Eustaquio Quintana Collazos, Narciso Rincón Baeza, Antolín Sánchez Barco, Alejandro Sánchez Carnicero y Eusebia, Manuel Sánchez Expósito, Teodoro Sánchez Gómez y dos más, Cesáreo Sánchez López, Sandalio Sánchez Sánchez, Francisco Sánchez Sánchez, Vicente Sánchez Torres, Gregorio Sánchez Yebra y Victoriano, Gregorio Sánchez Yebra, Francisco Suárez Sanz, Francisco Torres, Agustina Torres Sánchez, Agustina Torres Sánchez y Julián, Cesárea Torres Sánchez, Esteban Torres Sánchez y Maximiliano Valero Arcos.

ZORITA DE LOS CANES

Antonia Anaya Magallares, Félix Ballesteros, Primitivo Bañuelos, Félix Barrero Caballero, Andrés Burgueño Pastrana, Andrés Burgueño Molinero, Juana Burgueño Molinero y Felisa, Raimundo Camarero Rubio, Bonifacio Casas Pastrana, Victoriano Corralo Domínguez, herederos de Wenceslao Domínguez, Francisco Domínguez Fuentes, Felipe Fuentes Muñoz, Isidora Fuentes Pastrana y Juana, Raimundo García, Raimundo García Merchante, Agustina García Parra, Antonio Huerta Heredia, Pedro Huertas Sánchez, Victoriano Jiménez Alcocer, herederos de López, Sandalio López Fuentes, Benito López Muñoz, Julián López Plaza, Cándido Magallares, herederos de Raimundo Magallares, Mariano Manzano Díaz, Dionisio Merchante, herederos de Jesús Merchante, María Merchante, Benigno Merchante López, Dionisio Merchante López, Felipa Morán Diago, Luisa Muñoz Rojo, Damiana Parra Tolledo, Simón Parra Fuentes, Micaela Parra Martínez, herederos de Carlos Plaza, Francisco Plaza Ruiz, Bienvenido Polo Huerta, Paula Rodríguez Fernández, José Sánchez Fuentes, Emeterio Sánchez Rodríguez, Hilario Toledano Burgueño, Andrés de la Torre Ortega, Julio Villanueva, Gerardo, José y Pilar, herederos de Francisco Villanueva y Juan Villanueva.

FIBROCEMENTOS CASTILLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 41 y 51 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se reunirá en las oficinas de esta Sociedad (carretera de Cabanillas), el día 21 de Febrero del corriente año, a las cuatro y media de la tarde, debiendo los señores accionistas, para tomar parte en ella, llenar los requisitos previstos en el artículo 42 de los citados Estatutos.

Guadalajara 31 de Enero de 1948.—El Consejero Secretario, Angel Díaz Clemente.

(Derechos de inserción, 13'75 pts.)